



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05088-40-03-003- 2011-01023 -00
Asunto	Incorpora informes de rendición de cuentas y fija honorarios definitivos a la auxiliar de la Justicia.

Bello (Antioquia), quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

1º. De acuerdo a lo establecido por el artículo 51 y Ss. Del C.G.P, SE INCORPORAN al expediente los informes de cuentas parciales y definitivas arimados por la señora Luz Marleny Barón Sepúlveda en su calidad de secuestre dentro del presente asunto, visibles a folios 69 a 73 del cuaderno de medidas cautelares y, 159 del cuaderno principal.

2º. Aunado a lo anterior, en atención al escrito que antecede y teniendo en cuenta que la referida auxiliar de la justicia desempeñó de manera eficiente las funciones propias de su cargo, se accede a su solicitud. En consecuencia, se fijan como honorarios definitivos a favor de la señora Luz Marleny Barón Sepúlveda y a cargo de la parte demandada, la suma de \$292.600, adicionales a los honorarios provisionales que le fueran entregados en la diligencia de secuestro acaecida el 29 de febrero de 2012 (folios 67 segundo cuaderno), de conformidad a lo preceptuado por el artículo 157 ibidem, en concordancia con el numeral 5º del artículo 37 del Acuerdo 1518 de 2002 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE¹

SULY ELIZABETH PAZ ZAMBRANO

Jueza

DM

¹ Se notificó por estados No. 62 el día 16 de julio de 2020.



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05088-40-03-003- 2011-01023 -00
Asunto	Ordena emitir certificación, previo pago arancel judicial

Bello (Antioquia), quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Con ocasión al memorial adosado a folios 82 de este cuaderno, conforme lo dispuesto por el artículo 115 del C.G.P, se ordena expedir la certificación solicitada con las anotaciones del caso, previo pago del arancel judicial, de conformidad con el acuerdo N°PSAA14-10280 de la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, a costa de la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE¹

SULY ELIZABETH PAZ ZAMBRANO

Jueza

DM

¹ Se notificó por estados No. 62 el día 16 de julio de 2020.